

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el 29-10-19 acordó la aprobación provisional de la modificación de varios Impuestos, Tasas y Precios Públicos. Tras la exposición pública por el plazo legalmente establecido y tras haberse desestimado por el Pleno Municipal las alegaciones presentadas, en sesión celebrada en fecha 20-12-19 se han aprobado definitivamente dichas modificaciones para su entrada en vigor el próximo 01-01-2020. De conformidad con el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto integro del Precio Público nº4. "Servicios y Cesión de Locales en el Centro de empresas y centro de formación".

PRECIO PÚBLICO NÚMERO 4. SERVICIOS Y CESIÓN DE LOCALES EN EL CENTRO DE EMPRESAS Y CENTRO DE FORMACIÓN.

Artículo 1.-Fundamento legal y objeto.

Al amparo de lo previsto en los artículos 133.2 y 142 C.E., 106 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15 a 27 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicios en el Centro de Empresas y Centro de Formación de Alcázar de San Juan.

Artículo 2.-Hecho imponible.

Está determinado por la cesión de locales y la prestación de servicios en los mismos, hasta un máximo de 3 años, en el Centro de Empresas y Centro de Formación de Alcázar de San Juan, y en concreto: Servicios de asesoramiento (fiscal, laboral, contable, fuentes de financiación, formación) servicios de carácter general en zonas comunes (limpieza, mantenimiento, seguro, buzón postal) y zonas de uso compartido (aula de formación, salón actos, salas de reuniones, despachos, sala de coworking y equipamientos adicionales).

Artículo 3.-Nacimiento y obligación de contribuir.

Nace la obligación tributaria por la adjudicación de uso de los locales, por la ocupación de estos locales, por la prestación de los servicios inherentes al objeto de la cesión, y prestación de servicios adicionales, tanto a empresas instaladas como no instaladas.

Artículo 4.-Sujetos pasivos.

Están obligados/as al pago del precio público presente, los/as titulares de las cesiones y/o las personas que se beneficien especialmente de los servicios mencionados en el artículo 2, o bien que los motiven, directa o indirectamente.

Artículo 5.-Bases de percepción.

I. CENTRO DE EMPRESAS.

ESPACIOS DE USO INDIVIDUAL

TARIFA GENERAL.

<i>Espacio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Tarifa General</i>
OFICINAS	15, 30 o 60 m ²	6,43 €/m ² al mes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NAVES	100, 120, 140 o 290 m ²	2,55 €/m ² al mes 3,06 €/ m ² al mes (naves con oficina y baño)
-------	---------------------------------------	---

Serán de cuenta de/la cesionario/a los gastos derivados de usos, consumos, suministros propios, cargas, impuestos y gravámenes que recaigan sobre la actividad comercial e industrial que se desarrolla en el local objeto de cesión.

TARIFA NUEVAS EMPRESAS.

Aplicable a las empresas de nueva creación o constituidas en los 6 meses anteriores a la solicitud de los espacios.

Espacio	Superficie	Tarifa nuevas empresas		
		1 ^{er} Año	2 ^o Año	3 ^{er} Año
OFICINAS	15, 30 o 60 m ²	1,53 €/m ² al mes	3,06 €/m ² al mes	4,59 €/m ² al mes
NAVES	100, 120, 140 o 290 m ²	0,61 €/m ² al mes 0,76 €/ m ² al mes (naves con oficina y baño)	1,27 €/m ² al mes 1,53 €/ m ² al mes (naves con oficina y baño)	1,94 €/m ² al mes 2,29 €/ m ² al mes (naves con oficina y baño)
SÓTANOS	15,20, 50 o 60 m ²	0,76 €/m ² al mes	1,53 €/m ² al mes	2,29 €/m ² al mes

Serán de cuenta de/la cesionario/a los gastos derivados de usos, consumos, suministros propios, cargas, impuestos y gravámenes que recaigan sobre la actividad comercial e industrial que se desarrolla en el local objeto de cesión.

ESPACIOS DE USO COMPARTIDO.

Espacio	Tiempo	Precio	Precio empresas instaladas
SALON ACTOS 75 pers.	Medio día	102,00 €	30,60 €
	Día	183,60 €	55,08 €
SALA A 20 pers	Medio día	76,50 €	23,46 €
	Día	117,30 €	35,70 €
SALAS B y D 10 pers	Medio día	56,10 €	17,34 €
	Día	91,80 €	27,54 €
SALA C 15 pers	Medio día	56,10 €	17,34€
	Día	91,80 €	27,54 €
AULA TIC ´S 15 pers	Medio día	61,20 €	30,60 €
	Día	102,00 €	51,00 €

Estos precios incluyen equipos de proyección multimedia.

El precio del aula TIC ´s incluye proyección multimedia y 16 equipos informáticos.

Cuando una misma empresa utilice los espacios comunes dentro de una programación formativa anual tendrá un descuento de hasta el 50%, regulándose mediante convenio.

SALA COWORKING

25,50 €/mes - El cesionario tendrá derecho a un puesto de trabajo fijo (mesa y silla), acceso internet, taquilla con llave y tarjeta de acceso a las instalaciones con horario de uso libre.

A todos esos precios se les debe añadir el IVA (tipo general vigente).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

FOTOCOPIAS

0,15 €/Copia

II. CENTRO DE FORMACIÓN.

A) SALAS.

Identificación	Superficie	Aforo	Ocupación	Tarifa con equipamiento básico
SALON DE ACTOS	126 m2	100	MEDIO DÍA DÍA	137,70 € 244,80 €
SALA 1	50,48 m2	18	MEDIO DÍA DÍA	71,40 € 107,10 €
SALA2	30,37 m2	15	MEDIO DÍA DÍA	61,20 € 91,80 €
SALA 3	30,37 m2	15	MEDIO DÍA DÍA	61,20 € 91,80 €
SALA 4 (Informática)	50,48 m2	18	MEDIO DÍA DÍA	122,40 € 219,30 €
SALA 5	50,48 m2	18	MEDIO DÍA DÍA	71,40 € 107,10 €
SALA 6	30,37 m2	15	MEDIO DÍA DÍA	61,20 € 91,80 €
SALA7	30,37 m2	15	MEDIO DÍA DÍA	61,20 € 91,80 €
SALA 8 (Informática)	50,48 m2	18	MEDIO DÍA DÍA	122,40 € 219,30 €
DESPACHO PROFESORADO	19,21 m2	5	MEDIO DÍA DÍA	30,60 € 45,90 €
SALA 9	102,52 m2	20	MEDIO DÍA DÍA	81,60 € 117,30 €
SALA 10 Despacho	32,73 m2	5	MEDIO DÍA DÍA	45,90 € 71,40 €
SALA 11	60,40 m2	20	MEDIO DÍA DÍA	81,60 € 117,30 €
SALA 12 (Socio-Sanitaria)	72,48 m2	24	MEDIO DÍA DÍA	244,80 € 489,60 €
SALA 13	72,56 m2	24	MEDIO DÍA DÍA	91,80 € 127,50 €

1.- A todos estos precios se les debe añadir el IVA vigente.

2.- Estos precios son aplicados a acciones puntuales. Si por algún motivo la acción formativa durase semanas e incluso meses, se aplicaría un descuento de un 12% y 20% respectivamente.

B) EQUIPAMIENTOS BASICOS.-

- SALAS 1 Y 5:
Proyector Multimedia.
Pantalla de Proyección eléctrica.
Pizarra.
Equipo Informático: 1. Profesor/a.
Aforo: 18 alumnos/ as.
- SALAS 2, 3, 6 Y 7:
Proyector Multimedia.
TELEVISIÓN DE PLASMA DE 42”

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Pizarra.

Equipo Informático: 1. Profesor/a.

Aforo: 15 alumnos/ as.

- SALAS 4 Y 8 DE INFORMÁTICA :

Proyector Multimedia.

Pantalla de Proyección eléctrica.

Pizarra.

Equipos Informáticos por Sala: 18 alumnos/as y 1 Profesor/a

Aforo: 18 alumnos/ as.

- SALAS 9 y 11

Proyector Multimedia.

Pantalla de Proyección eléctrica.

Pizarra.

Equipo Informático: 1. Profesor/a.

Aforo: 20 alumnos/as.

- SALAS 12 y 13

Proyector Multimedia.

Pantalla de Proyección eléctrica.

Pizarra.

Equipo Informático: 1. Profesor/a.

Aforo: 24 alumnos/ as.

- SALÓN DE ACTOS

Proyector Multimedia.

Pantalla de Proyección eléctrica.

Aforo: 100 Asistentes.

Artículo 6º. Bonificaciones.

Las entidades que pretendan utilizar gratuitamente espacios del Centro de Empresas o del Centro de Formación DEVIS podrán solicitarlo a este Ayuntamiento antes del inicio de la actividad, acreditando alguno/s de los criterios indicados más abajo. La Junta de Gobierno Local concederá o denegará dicho uso gratuito, mediante la correspondiente bonificación, con sujeción a los siguientes criterios:

1.- Si se trata o no de una actividad gratuita para las personas destinatarias del curso/acto.

2.- Si el solicitante es o no entidad sin ánimo de lucro.

3.- Si la formación/acto la organiza el otorgante en base a recursos propios o en base a subvención que cubra el coste de las instalaciones.

4.- El beneficio que aporte el ese curso/acto a la localidad por su repercusión en el prestigio local o por los beneficiarios de la acción (empresas o trabajadores mayoritariamente de Alcázar de San Juan).

5.- Si se trata de una actividad Municipal sin posibilidad de repercusión de coste a terceros.

Artículo 7º. Normas de gestión y régimen sancionador.

En todo lo relativo a infracciones, defraudación y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, como lo relativo a la adjudicación, desarrollo y extinción de la cesión, requisitos de las empresas, baremos de valoración de proyectos, relación de servicios a prestar por el Centro de Empresas, modelo de solicitud y modelo de contrato, se estará a lo regulado en la Ordenanza Reguladora del Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del Centro de Empresas de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Disposición Final.

La presente ordenanza fiscal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 20-12-19. entrará en vigor al día 01-01-2020, y se regirá hasta su modificación o derogación expresa. La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 4095

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>